



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXXVI No. 10 Ciudad de México, lunes 14 de mayo de 2018](#)

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 59/2017, así como el Voto Concurrente formulado por el Ministro José Ramón Cossío Díaz.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 2ª. Página 68.

Es **parcialmente procedente y parcialmente fundada** la presente acción de inconstitucionalidad.

Se **sobresee** en la acción de inconstitucionalidad respecto de los artículos 43, fracción II, inciso b), 52, fracción II, 64, fracciones I y II, 65, fracción I, y 97 de la Ley Número 456 del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero.

Se **reconoce la validez** de los artículos 18, párrafos sexto y octavo, y 66, inciso b), párrafo primero, de la Ley Número 456 del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, este último en términos de la interpretación conforme contenida en el considerando octavo de esta ejecutoria.

Se **declara la invalidez** del artículo 35, párrafo primero, de la Ley Número 456 del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero.

La **declaración de invalidez** decretada en este fallo surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado de Guerrero.

Voto Concurrente formulado por el Ministro José Ramón Cossío Díaz.

Sentencia de treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete.

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 145/2017 y su Acumulada 146/2017, así como el Voto Concurrente formulado por el Ministro José Ramón Cossío Díaz.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 2ª. Página 87.

Es **parcialmente procedente y fundada** la presente acción de inconstitucionalidad y su acumulada.



Se **sobresee** respecto del numeral 14 del artículo 52 del Decreto Número 004, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas el dos de octubre de dos mil diecisiete; en términos del considerando cuarto de esta sentencia.

Se **declara la invalidez** del Decreto Número 004, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas el dos de octubre de dos mil diecisiete; conforme al considerando quinto de esta ejecutoria.

La **declaratoria de invalidez** surtirá sus efectos a partir de la fecha en que se notifiquen al Poder Legislativo del Estado de Chiapas los puntos resolutivos de este fallo.

Sentencia del ocho de enero de dos mil dieciocho.

Acuerdo General 7/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Zacatecas, con residencia en Zacatecas.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 3ª. Página 1.

Entrará en vigor el quince de mayo de dos mil dieciocho, con excepción de lo dispuesto en el Transitorio TERCERO de dicho instrumento normativo, el cual iniciará su vigencia a partir de la aprobación del citado Acuerdo.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de dos de mayo de dos mil dieciocho.

Acuerdo General 2/2015, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Zacatecas.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 3ª. Página 1.

Acuerdo General 7/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se **reforma** el artículo 7, párrafo primero, del Acuerdo General 2/2015.

Entrará en vigor el quince de mayo de dos mil dieciocho, con excepción de lo dispuesto en el Transitorio TERCERO de dicho instrumento normativo, el cual iniciará su vigencia a partir de la aprobación del citado Acuerdo.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de dos de mayo de dos mil dieciocho.



Acuerdo General 8/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en Torreón.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 3ª. Página 3.

Entrará en vigor el quince de mayo de dos mil dieciocho, con excepción de lo previsto en el Transitorio TERCERO de este instrumento normativo, el cual iniciará su vigencia a partir de la aprobación del citado Acuerdo.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de dos de mayo de dos mil dieciocho.

Acuerdo General 44/2015, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 3ª. Página 5.

Acuerdo General 8/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se **reforma** el artículo 7, párrafo primero, del Acuerdo General 44/2015.

Entrará en vigor el quince de mayo de dos mil dieciocho, con excepción de lo previsto en el Transitorio TERCERO de este instrumento normativo, el cual iniciará su vigencia a partir de la aprobación del citado Acuerdo.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de dos de mayo de dos mil dieciocho.

Acuerdo CCNO/9/2018 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión de turno de nuevos asuntos al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, con residencia en Apizaco, Tlaxcala.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 2ª. Página 1.

Entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el treinta de abril de dos mil dieciocho.



[Tomo DCCLXXVI No. 9 Ciudad de México, viernes 11 de mayo de 2018](#)
[\(Edición Vespertina\)](#)

Ley General de Salud.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: Vespertina. Página 2.

Decreto por el que se adiciona un artículo 10 Bis.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.